

Fecha	Sección	Página
10.06.2009	Opinión	2



## DÍA CON DÍA Héctor Aguilar Camín

## Contra los plurinominales

a los partidos y darlo a los votantes hay que hacer al menos tres cosas: 1. Suprimir las candidaturas plurinominales. 2. Establecer la reelección consecutiva de candidatos al existiendo, sin embargo, aunque hubieran Congreso. 3. Abrir espacio a las candidaturas independientes.

Las candidaturas plurinominales son ventajas que conservan las dirigencias partidarias de las épocas en que nadie podía garantizar la transparencia electoral, ya que eran el PRI y el gobierno quienes decidían eso.

La reforma democrática mexicana empezó en 1962 con los diputados de partido, figura que reconocía implícitamente que el PRI no iba a perder las elecciones de diputados aunque reconocía también que los partidos de oposición tenían suficientes votos en la República para tener algunos asientos en el Congreso.

Fue el inicio de la representación proporcional, eje a su vez de la reforma política de 1978, según la cual el PRI tampoco perdería las elecciones pero habría representación en el Congreso para las fuerzas minoritarias

perdedoras.

Siguieron toda una historia reformas electorales que garantizaron finalmente, en los noventa, la plena independencia del árbitro electoral y unas reglas de competencia equitativas.

En el año 2000 esa reglas permitieron a

ilo que se quiere es quitar poder un partido de oposición ganar la Presidencia, prueba mayor de que el dominio del PRI y del gobierno sobre las elecciones había llegado

> Las candidaturas proporcionales siguieron desparecido las condiciones inequitativas que les habían dado sentido en el pasado.

> Las candidaturas plurinominales son ahora prerrogativas de todos los partidos, no tienen que someterse al escrutinio de los electores.

> No son elegidas por los votantes, sino por los partidos.

> 200 de 500 diputados federales son elegidos así. La tercera parte de los senadores también.

> Las prácticas de la democracia mexicana son suficientemente equitativas como para no necesitar esas concesiones a los perdedores. Debe ser diputado o senador sólo quien obtiene la mayoría de los votos, ya que las reglas electorales vigentes garantizan que esos votos expresan la voluntad de los electores.

> Lo demás son inercias del pasado, acuerdos deresignadoorigenquehanformadounhibrido de poca calidad: la convivencia de candidatos de mayoría y candidatos de representación proporcional en la que éstos son elegidos por los partidos y aquellos por los electores.

> El híbrido impide, entre otras cosas, la formación de lo que le urge a la democracia mexicana: mayorías claras en el Congreso. ■M

acamin@milenio.com



Página 1 de 22101.16 \$ 22 Tam: 204 cm2